

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
ICBF- SAMC- 009- 2012**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>OBJETO</b>	<b>PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	<b>QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$571.850.467), M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
<b>DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
<b>DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Dado que este proceso es el resultado de la declaratoria de desierta de la Licitación Pública ICBF-011-2012 mediante Resolución No 9354 de 30 de noviembre de 2012; este proceso prescindirá de la publicación del proyecto de pliegos de condiciones en atención a lo normado en el artículo 3.2.4.1 del Decreto 734 de 2012 establece: “En los casos de declaratoria de desierta de la licitación, si persiste la necesidad de contratar y la entidad estatal no decide adelantar un nuevo proceso de licitación, podrá iniciar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta un proceso de selección abreviada, aplicando las reglas señaladas para el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. No se aplicará lo relacionado con, la publicación del proyecto del pliego de condiciones, la manifestación de interés ni con el sorteo de consolidación de oferentes. La entidad podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.” El pliego de condiciones definitivos y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> el día 10 de diciembre de 2012 para que los interesados puedan presentar observaciones a través de la misma página Web.
<b>TRATADO INTERNACIONAL</b>	De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, y una vez revisada la normatividad en la materia los tratados celebrados por Colombia que cobijan este proceso y que deben ser mencionados expresamente en el documento son: Canadá, Estados Unidos, México, Países del Triángulo Norte, Chile, y los países del Efta.
<b>QUIENES PUEDEN PARTICIPAR</b>	Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente concurso.



República de Colombia  
Departamento Administrativo para la  
Prosperidad Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación

---



---

Sede de la Dirección General  
Avenida Carrera 68 No. 64C-75 PBX 4377630  
Línea gratuita nacional 01 8000 918080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1